

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

## ANUNCIO sobre el PGOU. (PP. 1512/88).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre del año en curso, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en su art. 292 «Marismos del Odiel», tal como quedó recogido en el Avance.

De conformidad con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Andalucía y Provincia, podrá examinarse el expediente y presentar cuantas alegaciones se tengan par conveniente.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Huelva, 9 de diciembre de 1988.— El Secretario General.— El Alcalde.

## ANUNCIO sobre expropiación( PP. 1526/88 ).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acordó:

Aprobar con carácter definitivo la delimitación de propietarios afectados por efectos de expropiación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Balbuena Los Rosales, que tuvo su aprobación inicial, rectificándola en el solo sentido de efectuar las inclusiones, exclusiones y aclaraciones derivadas de las alegaciones efectuadas, siguiendo los demás trámites previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concardante Reglamento de aplicación, y que dicho acuerdo deberá publicarse en la forma establecida en el Art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, además de notificarse individualmente a todos los interesados.

El resultando tercero del acuerdo contiene las alegaciones referidas, a tenor de las cuales proceden las siguientes rectificaciones:

1) Fijar como domicilio de notificaciones de los herederos de Francisco González Salernó (F-32) en Mataró (Barcelona), Avda. Jaime Recorder, 47 Atico 2°.

2) Considerar como titular de la parcela F-47 a D<sup>a</sup> Joaquina Vázquez Domínguez.

3) Aclarar la participación de D. Germán Ramos Romero en la parcela F-13, en el sentido de ser titular en 1/3 indiviso, perteneciendo otro 1/3 indiviso a los herederos de D. Manuel Arias Rodríguez (su viuda D<sup>a</sup> Francisca Ramos Ramos y su hijo D. Manuel Arias Ramos), distribuyéndose el 1/3 restante en la siguiente forma: Francisco Ramos Ramos 1/6, D. Miguel, D<sup>a</sup> Socorro, D. Matías, y D. Manuel Arias Rodríguez 1/36 a cada uno, D<sup>a</sup> María, D<sup>a</sup> Ana, D<sup>a</sup> Bella, D<sup>a</sup> Dolores y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación, D<sup>a</sup> Manuela Vicente, D. Celestino, D. Jesús, y D<sup>a</sup> María del Pilar San Ramón Arias, proindiviso y por octavas partes, 1/36 parte de la totalidad.

4) Excluir a D<sup>a</sup> Francisca García Márquez como titular de la parcela F-14.

5) Incluir a D. José Fernández González como titular de la parcela F-20.

6) Incluir a D. Ignacio Muñoz Villa en su calidad de inquilino de la parcela F-47.

7) Incluir en su condición de propietarios a D. Manuel Arroyo Redondo y D. Sebastián Arroyo Redondo.

8) Incluir en su condición de propietaria a D<sup>a</sup> María Toscano Vázquez.

Contra el citado acuerdo municipal procede el recurso de reposición ante el Pleno de la propia Corporación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio como trámite previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

Huelva, 12 de diciembre de 1988.— El Secretario General.— El Alcalde.

## PORCINA ARCHIDONESA, S. COOP. LTDA.

## ANUNCIO de disolución (PP. 58/89).

«A los efectos previstos en la Ley, se anuncia la disolución de la entidad PORCINA ARCHIDONESA S. COOP. LTDA.»

Archidona, 9 de enero de 1989.

## SDAD. COOP. AND. PLA-SOL

## ANUNCIO de disolución (PP. 64/89).

## ASISTENTES

Antonio Antequera Heira.  
Juan Antequera Ortega.  
Francisco Fernández Sánchez.  
José Ferrón Escobar.  
Domingo Ibáñez Padilla.  
Diego López Paniagua.  
Andrés López Pozo.  
Antonio López Ufarte.  
Rafael Maldonado Canillas.  
Juan Maldonado Castilla.  
Enrique Manzana López.  
Antonio Marín Rubí.  
José A. Ojeda Martínez.  
José Ojeda Martínez.  
Miguel Ojeda Martínez.  
Antonio Osorio Pérez.  
José Pardo García.  
Jesús Pérez García.  
Juan Ramos Navarro.  
Francisco Romera Archilla.  
Antonio Rubio López.  
Francisco Sánchez García.  
María Soria López.  
Manuel Fernández González.  
José Salmerón Magán.  
Francisco Salmerón Magán.  
Serafín Maldonado Fernández.  
Vicente Fernández Sánchez.  
Antonio Ruiz Rodríguez.  
Victoriano Mellado Pérez.  
Constantina Antequera Berenguel.  
José Vargas Medina.  
Mariano Maldonado García.  
José García Hernández.  
José Torreblanca Garrido.

En Roquetas de Mar, Barrio El Parador, siendo las veinte horas, del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, en los locales de la Entidad Pla-Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza, los señores que arriba se relacionan, en primera convocatoria, en Asamblea General Extraordinaria, bajo el siguiente y único punto del

## ORDEN DEL DIA

Disolución, si procede, de la Sociedad, y elección y nombramiento de socios liquidadores.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se explica a los miembros de la Asamblea General presentes la conveniencia de proceder a la disolución de la Sociedad habida cuenta de que lleva un largo plazo sin realizar actividad de ningún tipo.

Después de un cambio de impresiones entre los socios, que constituyen más de los dos tercios de los miembros de la Sociedad, acuerdan, por unanimidad, disolver la Sociedad.

Asimismo, por los miembros de la Asamblea General se procede a elegir, mediante votación secreta, a los socios liquidadores, siendo elegidos, por unanimidad de los reunidos, a los socios D. Diego López Paniagua, D. Miguel Ojeda Martínez y D. Antonio Osorio Pérez, lo que previa aceptación de sus cargos son nombrados socios liquidadores, facultándoles, a cualquiera de ellos indistin-

tamente, para elevar a pública el presente acuerdo social, ampliando dichas facultades para que puedan comparecer ante cualquier Organismo Público y efectuar cuantos trámites y gestiones se precisen hasta obtener la cancelación de los asientos referentes a la

Sociedad ya liquidada y, previo balance final, en el Registro de Cooperativas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuno horas del día al principio indicado.

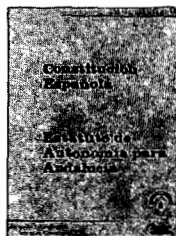
**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

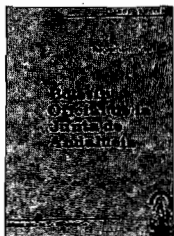


# PUBLICACIONES

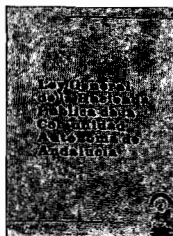
## Colección: TEXTOS LEGALES



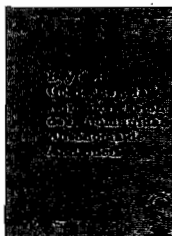
PVP: 450 pts.



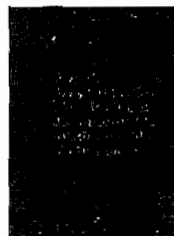
PVP: 200 pts.



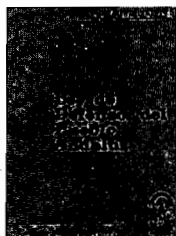
Ver núm. 20



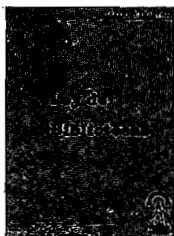
PVP: 200 pts.



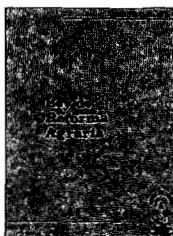
PVP: 200 pts.



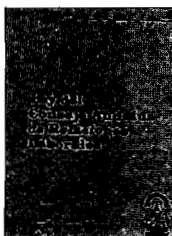
PVP: 200 pts.



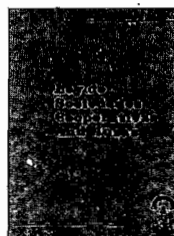
PVP: 200 pts.



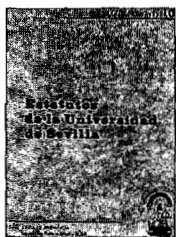
PVP: 200 pts.



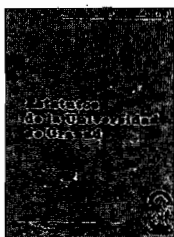
Agotado



PVP: 425 pts.



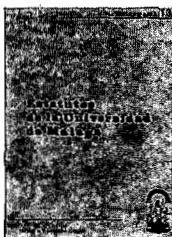
Agotado



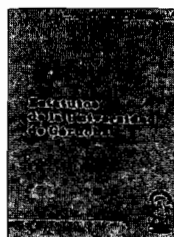
PVP: 300 pts.



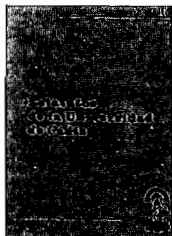
PVP: 200 pts.



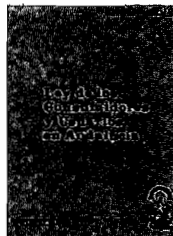
PVP: 500 pts.



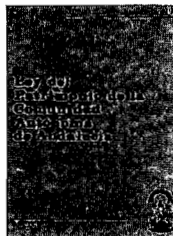
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



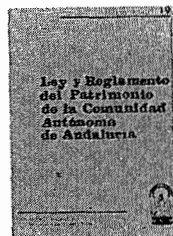
PVP: 200 pts.



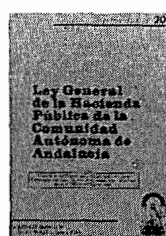
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten: (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.  
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.